Señores
ADMINISTRADOR, PROPIETARIO, OCUPANTES
PAGINA WEB
BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICADO POR AVISO - PAGINA WEB

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, se le informa que esta entidad procede a:

NOTIFICAR POR AVISO
Los siguientes actos administrativos:

ADMINISTRADOR, PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	ACTO ADMINISTRATIVO
ANTONIO BLAS ZAMBRANO ZACCARO (F)	**RESOLUCIÓN NRO: SCI-001483-2024 FECHA 03/07/2024 "**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO."
RAUL ALFREDO TRIANA MALAGON (F)	**RESOLUCIÓN NRO: SCI-001483-2024 FECHA 03/07/2024 "**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO."
ANA MERCEDES VILLAMIZAR DE MAURELLO	**RESOLUCIÓN NRO: SCI-001540-2024 FECHA 06/07/2024 "**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO."
DILIA ESTHER MAURELLO VILLAMIZAR	**RESOLUCIÓN NRO: SCI-001540-2024 FECHA 06/07/2024 "**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO."
ELBA ROSA MAURELLO VILLAMIZAR	**RESOLUCIÓN NRO: SCI-001540-2024 FECHA 06/07/2024 "**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO."
MARIA BERNARDA OSPINO BERMUDEZ	**RESOLUCIÓN NRO: SCI-001525-2024 FECHA 05/07/2024 "**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO."
PABLO ANDRES GONZALEZ SERRANO	**RESOLUCIÓN NRO: SCI-001283-2024 FECHA 07/06/2024 "**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO."
FABIAN VARGAS VARGAS	**RESOLUCIÓN NRO: SCI-000792-2024 FECHA 19/04/2024 "**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO."
DAVID STEVEN LLANOS CASTRO	**RESOLUCIÓN NRO: SCI-000792-2024 FECHA 19/04/2024 "**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO."
WILLIAN ANDRES SOGAMOSO MARIN	**RESOLUCIÓN NRO: SCI-000792-2024 FECHA 19/04/2024 "**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO."

FABIAN VARGAS VARGAS	**RESOLUCIÓN NRO: SCI-000883-2024 FECHA 02/05/2024 "**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO."
DAVID STEVEN LLANOS CASTRO	**RESOLUCIÓN NRO: SCI-000883-2024 FECHA 02/05/2024 "**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO."
WILLIAN ANDRES SOGAMOSO MARIN	**RESOLUCIÓN NRO: SCI-000883-2024 FECHA 02/05/2024 "**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO."
ALVARO ALFONSO HERNANDEZ ALVAREZ	**RESOLUCIÓN NRO: SCI-001304-2024 FECHA 13/06/2024 "**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO."
GLORIA AMPARO GOMEZ DE OSSA	**RESOLUCIÓN NRO: SCI-001283-2024 FECHA 07/06/2024 "**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO."
JUAN DAVID ACOSTA ANGARITA	**RESOLUCIÓN NRO: SCI-001283-2024 FECHA 07/06/2024 "**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO."

A las personas anteriormente descritas en su condición de presuntos titulares de derechos principales y/o accesorios inscritos en el folio de matrícula inmobiliario, no fue posible agotar la notificación personal del acto administrativo previamente referido

Los siguientes oficios fueron devueltos por la empresa de correo **472** con certificación. Por esta razón se procede a notificarlos por aviso, de conformidad con lo establecido Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

LA NOTIFICACIÓN POR AVISO, se publica en la página electrónica de la Alcaldía Distrital de Barranquilla https://www.barranquilla.gov.co/ , con copia integra de las resoluciones indicadas por el termino legal de cinco (5) días hábiles, fecha en la que se retirara su publicación, entiendose surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

MARYNES BROCHADO FRUTO
ASESOR JURÍDICO
GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Proyecto: mdelahozm – Tec. Operativo
Anexos: (5) folios

Con el fin de notificar los propietarios aquí relacionados, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA.), se fija el presente aviso en la Página de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, por el termino de cinco (5) días hábiles, hoy: 12 de diciembre de 2024, a las 8: 00 am.

MARYNES BROCHADO FRUTO
ASESOR JURÍDICO
GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

RESOLUCIÓN NRO: SCI-001540-2024 FECHA 06/07/2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

EL ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACION DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 14 DE 1983, EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 2294 DE 2023, LA LEY 1437 DE 2011, EL DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN ÚNICA 1040 EXPEDIDA EL 08 DE AGOSTO DE 2023 POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IGAC VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024, EL DECRETO DISTRITAL No. 0713 DE 2016, EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 Y

CONSIDERANDO

Que la señora DILIA ESTHER MAURELLO VILLAMIZAR, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32656386, en condición de copropietaria del predio identificado con matricula inmobiliaria 040-341548, solicitó mediante comunicación radicada con No. 08001-2024-00475 de fecha 29/02/2024, el procedimiento catastral denominado mutación de segunda clase por segregación, para lo cual se aportaron los siguientes documentos justificativos: Carta de solicitud, escritura pública No. 7362 otorgada el 22/10/2007 por la Notaria Primera de Soledad – Atlántico, escritura pública No. 4974 otorgada el 30/07/1998 por la Notaria Primera de Soledad – Atlántico y certificados de tradición de los folios de matrícula inmobiliaria No. 040-341547 y No. 040-341548.

Que, una vez revisada la documentación aportada por la solicitante, la información jurídica registrada en la superintendencia de Notariado y Registro – SNR a través de la consulta VUR realizada a la matrícula inmobiliaria No. 040-234811, se evidenció el registro de la escritura pública No. 4974 otorgada el 30/07/1998 por la Notaria Primera de Soledad – Atlántico, mediante la cual se divide materialmente el predio referenciado en dos (2) unidades prediales identificadas con matrículas inmobiliarias No. 040-341547 y No. 040-341548, situación jurídica que requiere de ser actualizada en la base catastral vigente conforme a lo establecido en la Resolución Única 1040 del 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

Que el numeral 2 del artículo 4.5.1 de la resolución Única 1040 del 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-modificado por el artículo 11 de la Resolución No 746 de fecha 06/06/2024 igualmente expedida por el IGAC, establece los siguiente:

“2) Mutaciones de segunda clase. Son aquellas que, en predio formales, involucran cambios en los linderos de los predios por agregación o segregación, con o sin cambio de propietario, incluyendo aquellos que se encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal. Se consideran también mutaciones de segunda clase aquellas en las que se modifiquen los coeficientes de copropiedad en predios sujetos al régimen de propiedad horizontal debidamente registrados.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-001540-2024 FECHA 06/07/2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Las mutaciones de segunda clase no proceden para predios en condición de informalidad de acuerdo con la presente resolución."

El artículo 4.6.3 de la Resolución Única 1040 del 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- modificado por el artículo 14 de la Resolución 746 del 06/06/2024 igualmente expedida por el IGAC, señala que "la fecha de inscripción para las mutaciones de segunda clase corresponderá a la del registro en el folio de matrícula inmobiliaria del acto jurídico relacionado. Esta mutación afectará los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de inscripción."

Que de conformidad con la documentación aportada por el solicitante y la información jurídica registrada y la realidad física constada a través de la implementación de métodos indirectos de identificación física, se determinó que procede una mutación de segunda clase por segregación y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 1.5., 4.5.1., 4.6.1., 4.6.3., 4.6.12, 4.7.13., 8.4. y 8.5. de la Resolución Única 1040 de 2023 expedida por la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, modificados parcialmente por los artículos 11, 12 y 14, respectivamente de la Resolución 746 del 06/06/2024 igualmente expedida por el IGAC y el artículo 8.4.1 de la Resolución 1040 de 2023 incorporado por el artículo 42 de la Resolución ibidem.

Que el numeral 5 del artículo 1.5. de la Resolución Única 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC establece la seguridad jurídica como principio de la gestión catastral señalando que "La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho de propiedad o posesión del predio."
En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
C	REFERENCIA CATASTRAL	08001010600000985001200000000	A	71,998	75,598	64.143.000,00	01/01/2024
	DIRECCIÓN	C 34A 1B 53					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-234811					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	MARLENE DEL SOCORRO VARELA CABRERA				C	22399318	
	AMERICA BAUDILIA CABRERA DE VARELA				C	22318559	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-001540-2024 FECHA 06/07/2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I	REFERENCIA CATASTRAL	08001010600000985004100000000	A	36,04	37,82	32.089.000,00	01/01/2024
	DIRECCIÓN	Calle 34 A 1 B 53 LT B					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-341548					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	ELBA ROSA MAURELLO VILLAMIZAR				C	32667416	
	ANA MERCEDES VILLAMIZAR DE MAURELLO				C	22359601	
	DILIA ESTHER MAURELLO VILLAMIZAR				C	32656386	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	15/09/2000

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I	REFERENCIA CATASTRAL	08001010600000985001200000000	A	36,01	37,82	32.084.000,00	01/01/2024
	DIRECCIÓN	Calle 34 A 1 B 53 LT A					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-341547					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	ANA MERCEDES VILLAMIZAR DE MAURELLO				C	22359601	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	15/09/2000

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.8.2. de la Resolución Única 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, modificado por el artículo 30 de la Resolución 746 del 06/06/2024 igualmente expedida por el IGAC.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante EL ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y el de apelación ante el GERENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución, de conformidad a lo ordenado en los artículos 4.8.3 y 4.8.4 de la Resolución Única 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, modificado el artículo 4.8.4. por el artículo 31 de la Resolución 746 del 06/06/2024 igualmente expedida por el IGAC.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-001540-2024 FECHA 06/07/2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

El recurso se concederá en efecto suspensivo y por consiguiente la anotación definitiva de la inscripción en el catastro y en los documentos de la tesorería distrital o en la respectiva oficina recaudadora, solo se efectuará hasta la ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice formación y/o actualización catastral, de conformidad con lo ordenado en el artículo 4.7.14 de la Resolución Única 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de su firmeza.

Dado en Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los ***6*** días del mes de ***7*** de ***2024.***

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURO ALFREDO ROCHA HEREDIA
ASESOR DE CONSERVACIÓN
Aprobó

Revisó: **Genith Paola Ahumada Cañas**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **Kiara Carolina Gamez Simanca**
Coordinador área conservación catastral

Elaboró: **DALLAMS MEYBER BARRIOS AVENDAÑO**
Ejecutor